



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00301091- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Director del Departamento de Antropología, por la que solicita la designación interina directa de la Prof. Claudia Amuedo en la cátedra Problemáticas Interétnicas en reemplazo de la Prof. María Florencia Maggi; y

CONSIDERANDO:

Que la presente designación es en reemplazo de la Prof. María Florencia Maggi, quien se encuentra en licencia por maternidad desde el 24 de abril de 2025 al 20 de octubre de 2025;

Que lo solicitado se encuadra en las previsiones del art. 4º de la OHCS Nº 02/2011;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo Nº 01/2008, a la Profesora Claudia AMUEDO, legajo 51692, para desempeñar funciones docentes en la cátedra Problemáticas Interétnicas, del Departamento de Antropología, a partir del 24 de abril de 2025 y hasta el 20 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Retribuir las funciones asignadas a la Profesora Claudia AMUEDO, legajo 51692, según el art. 1º de la presente resolución, en concepto de asignación complementaria con un monto equivalente al sueldo bruto de un Profesor Asistente dedicación simple, sin antigüedad, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 4º de Ordenanza H. Consejo Superior Nº 02/2011.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a

beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS